

III. RECOMENDACIONES

El sistema de alerta que se ha descrito en este documento está en sus primeras fases de operación. Para funcionar eficientemente a corto, mediano y largo plazo, requerirá un programa de monitoreo, mantenimiento y asesoramiento. A continuación se detallan las recomendaciones específicas las cuales, al ser implementadas, asegurarán la operación adecuada del sistema:

- > El CODEM debería hacer una simulación de una situación de inundación cada dos meses durante el primer año de operación del sistema, en la cual participarían todos los voluntarios operadores de los pluviómetros y escalas hidrométricas. En los años siguientes, se deben realizar una simulación antes del comienzo de la estación lluviosa en septiembre. Esta práctica eliminará el olvido del procedimiento que es utilizado en el COE para pronosticar inundaciones, asimismo los voluntarios operadores tendrán la oportunidad para revisar las tareas de lectura y reportaje de los datos hidrológicos. Sin implementar esta recomendación es posible que el sistema no esté en buen estado al suceder una inundación.
- > Los datos de las lluvias y niveles del río en todos los sitios se deben reportar al coordinador del COE diariamente a las 8:00 p.m. (el tiempo cuando se vacían los pluviómetros), esto servirá para comprobar tanto el buen estado del equipo de radio comunicación como la participación adecuada de todos los voluntarios que integran el sistema de alarma.
- > Mensualmente se deben entregar a la corporación municipal los formularios de registro de las lluvias y los niveles del río, los cuales son utilizados por los voluntarios en los distintos sitios (ver Anexos No. 2 y 4) para la recolección de datos. Debe mantenerse esta información en un archivo para servir como banco de datos para futuros análisis y asesoramientos del sistema. El registro de datos se debe hacer durante todo el año.
- > Se recomienda la instalación de 19 radios adicionales en la cuenca del Río León (ver Anexo No. 10), más dos unidades de repuesto que se guardan en la Alcaldía.
- > El sistema de alerta debe ser asesorado por una o más instituciones gubernamentales, las cuales se encargarán de mejorar el sistema y comprobar su buen estado de funcionamiento. Después de inundaciones un hidrólogo debería revisar los procedimientos de pronóstico (ver Anexos No. 5, 8 y 9) para ajustar el estimado de los niveles mínimos que indican la ocurrencia de estos eventos. Asimismo, todos los formularios de pronóstico (ver Anexos No. 6 y 8) utilizados durante situaciones de inundación deben ser archivados en la corporación municipal.
- > Será necesario que la COPECO u otra institución gubernamental establezca un programa de mantenimiento rutinario para el equipo de radio comunicación, en el cual la corporación municipal toma un papel principal. Este programa debería incluir capacitación para los operadores de los radios sobre su uso y mantenimiento.
- > Los CODEL deberían recibir capacitaciones periódicas por parte de la COPECO u otras

instituciones gubernamentales, a fin de refinar y reforzar el conocimiento inicial impartido en el primer taller del proyecto. El entrenamiento debe orientarse en base al estado actual del sistema de alerta, enfatizando las limitaciones existentes que tiene debido a la falta de equipo de radio y otros factores.